



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 097-2017-MDLO

Los Olivos, 03 de febrero de 2017

VISTOS: El Informe N° 0088-2017/MDLO/GAF/SGRRHH de fecha 03 de febrero de 2017 de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Proveído N° 123-2017-MDLO-GM de fecha 03 de febrero de 2017 de la Gerencia Municipal, el Proveído N° 85-201 de fecha 03 de febrero de 2017 de la Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 12-2004-TR, Reglamento de la Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales- Ley N° 27736, dispone que todo organismo público y empresas del estado se encuentran obligadas a remitir al Programa Red Cil Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursar, con diez (10) días hábiles de anticipación al inicio del concurso. Asimismo designarán al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo mediante resolución del Titular de la entidad, publicada en el diario oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 450-2016-MDLO de fecha 06 de diciembre de 2016 se designó a la Lic. Janina Regina Verástegui Jhonson como el funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de toda convocatoria que se realice;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 20-2017-MDLO de fecha 02 de enero de 2017, se designa al Abog. Julio Antonio Cornejo Pisconti como Subgerente de Recursos Humanos;

Que, con Informe N° 0088-2017/MDLO/GAF/SGRRHH de fecha 03 de febrero de 2017 la Subgerencia de Recursos Humanos solicita la modificación de la designación del funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo al MTPE;

Que, con Proveído N° 123-2017-GM-MDLO de fecha 03 de febrero de 2017 la Gerencia Municipal solicita la emisión de una Resolución de Alcaldía en la que se designe al Abog. Julio Antonio Cornejo Pisconti como funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo al MTPE de toda convocatoria que se realice;

Estando a lo expuesto y en ejercicio a las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6) y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 450-2016-MDLO de fecha 06 de diciembre de 2016, por los fundamentos expuestos en la presente,



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 097-2017-MDLO

quedando subsistente todos los actos administrativos que al amparo de la misma se hubiera efectuado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al ABOG. JULIO ANTONIO CORNEJO PISCONTI, Subgerente de Recursos Humanos, como funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, de toda convocatoria que se realice.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás áreas orgánicas competentes el cumplimiento de la presente Resolución, a la Secretaría General su publicación en el Diario Oficial El Peruano y la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y la Subgerencia de Soporte, Redes y Telecomunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
 Abog. M.N. MILO GIAN TOMASO ARROBA
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
 Pedro M. Del Rosario Ramírez
 ALCALDE